

Ipiales-Nariño, Septiembre 25 de 2020

Señor

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

Gerente General

Concesionaria vial Unión del Sur

atencionalusuario@uniondelsur.co

E. S. D.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2020092902434  
Fecha: 29/09/2020 04:18:20 p. m.  
Usuario: Info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Asunto: **DERECHO DE PETICION**

Ref: **RAD. R001641-20**

Cordial saludo,

**MIGUEL FERNANDO ACOSTA PORTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.085.910.777 de Ipiales (N), elevo ante Ustedes **DERECHO DE PETICIÓN**, conforme lo reconoce el Artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 de 2015, con base en los hechos que paso a desarrollar:

#### HECHOS

**PRIMERO** El día dieciséis (16) de junio de los corrientes radique derecho de petición realizando reclamación por cuanto soy legítimo propietario y poseedor real y material del bien inmueble denominado "LOTE NÚMERO 10 – MANZANA E", ubicado en la esquina de la calle 3 con carrera 2 A de la nomenclatura interior del Condominio Campestre Mirador del Sur de la sección Capulí del Municipio de Iles (Nariño), cuya área, linderos y demás características constan en la Escritura Pública N° 1.873 del 7 de julio de 2018, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ipiales e inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 244-107370 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales.

**SEGUNDO.-** Derecho de petición el cual manifiesta la afectación con ocasión de los trabajos públicos de construcción del corredor vial Rumichaca-Pasto, desarrollados por la ejecución del contrato de concesión APP N° 015 de 2015 que fue suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO como contratante y la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S. como contratista, en la sección donde está ubicado el bien inmueble anteriormente descrito se presentó un deslizamiento de tierra desde la montaña, por el corte del talud que hizo la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., originándose un aflojamiento de la tierra y del suelo donde se encuentra dicho bien inmueble, lo cual está ocasionando como daño antijurídico.

**SEGUNDO:** La contestación manifiesta que se procedió a realizar el traslado de mi reclamación ante una aseguradora para lo cual, hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta de fondo.

#### PETICION

Para lo cual de manera respetuosa solicito comedidamente se me facilite un número de contacto, dirección y/o correo electrónico de la aseguradora que según su contestación a mi derecho de petición radicado, fue trasladada, para verificar el estado de trámite del proceso, y/o se me informe sobre el estado del mismo, ya que no he recibido ninguna respuesta formal sobre mi reclamación.

#### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi domicilio ubicado en la carrera 5ta número 14-15 de Ipiales (N), al correo electrónico [miguel2596@hotmail.com](mailto:miguel2596@hotmail.com) teléfono 3158342738-3167423361

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente



**MIGUEL FERNANDO ACOSTA PORTILLA**  
C.C. N° 1.085.910.777 de Ipiales (N)